



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **22 de enero de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

37.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN CLOUD VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/1512

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN CLOUD VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES (GESTIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN CON SIEM, MANTENIMIENTO, ETC.) Y DOS LÍNEAS FÍSICAS DE COMUNICACIÓN CLOUD-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a dieciséis de Enero de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor General Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 287.850 € + IVA, por los cuatro años de duración.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe técnico firmado por el Jefe de Sección de Informática, D. Juan Vicente Guzmán González, los cuales se transcriben a continuación, sobre “especificaciones técnicas” y “valoración de los criterios de adjudicación”:

*“INFORME.- **SOBRE (B)** Especificaciones técnicas del pliego de Prescripciones Técnicas, para el contrato de la Prestación del servicio de un CLOUD-VIRTUALIZACIÓN de servidores municipales (Gestión, migración, integración con SIEM, mantenimiento, etc.) y dos líneas físicas de comunicación LOUD-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.*

El abajo firmante, Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula DÉCIMOPRIMERA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES – Contenido de las Proposiciones, sobre (B) que se subtitulará “Especificaciones Técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas, del Pliego de Cláusulas Administrativas, del contrato arriba indicado, procede a formular el informe de la documentación aportada en el citado sobre “B”, y que se indica que de no adjuntarse

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

algún documento de los solicitados, la oferta quedará excluida.

PRIMERO.- En este sobre será obligatorio presentar el certificado de conformidad del ENS (Esquema Nacional de Seguridad), nivel medio vigente deberá indicar explícitamente dar soporte a las actividades del presente pliego. Se deberá adjuntar el título habilitante que lo faculte para la prestación de los servicios en la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), actividad: Transmisión de datos y fecha de resolución al menos de 5 años. Se deberá adjuntar estar en posesión de la Certificación ISO 27001 o similar.

Analizada la documentación presentada por la empresa CIM INTERNET, S.L., se hace el siguiente detalle:

- Presenta Certificado ENS, actualizado, en el que efectivamente da soporte a la instalación, configuración, mantenimiento y soporte de Servidores de comunicación (Appliance SCCIM), con software a medida, Servidores Cloud en la nube, servicio de consultoría, etc.*
- Presenta Certificado de la CNMC (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), actividad: Telecomunicaciones de "Acceso para usuarios a la red Internet, correo electrónico, acceso a bases de datos, albergamiento telemático, etc., efectivamente la fecha resolución cumple con lo exigido en el pliego de al menos 5 años, es superior a ese periodo.*
- Presenta el certificado ISO/IEC 27001, para las actividades*
- Sistema de gestión de seguridad de la información que da soporte*
- Servicio de consultoría, diseño de soluciones de software, soluciones de correo, DNS, difusión web.*
- Instalación, configuración, mantenimiento, soporte de Servidores de comunicaciones (Appliance SCCIM), con software a medida.*
- Servicios Cloud en la nube.*

CONCLUSIÓN.

Por lo detallado en el punto anterior:

La CIM INTERNET, S.L., cumple con las exigencias en el sobre "B", del citado Pliego.

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista de la documentación aportada en el sobre "B".

Ciudad Real, a 2 enero 2024, Fdo. Juan Vicente Guzmán González. Jefe de Sección de Informática".

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“INFORME.- SOBRE (C) Especificaciones técnicas del pliego de Prescripciones Técnicas, para el contrato de la Prestación del servicio de un CLOUD-VIRTUALIZACIÓN de servidores municipales (Gestión, migración, integración con SIEM, mantenimiento, etc.) y dos líneas físicas de comunicación LOUD- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

El abajo firmante, Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula DÉCIMOPRIMERA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES – Contenido de las Proposiciones, sobre (C) que se subtitulará “Criterios evaluables mediante juicio de valor, del Pliego de Cláusulas Administrativas, del contrato arriba indicado, procede a formular el informe de la documentación aportada en el citado sobre “C”.

PRIMERO.- Los criterios establecidos en el Pliego, para la valoración por el técnico son los siguientes:

Total Puntos evaluables dependiendo de un juicio de valor: 38,50 Puntos .

1.- Proyecto Técnico, asignados 16 puntos con el siguiente detalle:

- Calendario del proyecto.....	2 Puntos.
- Infraestructura Cloud.....	3 Puntos.
- Soporte 24x7.....	2 Puntos.
- Migración datos y software.....	3 Puntos.
- Medios personales	2 Puntos.
- Proyecto configuración copias	2 Puntos.
- Calidad Proyecto.....	2 Puntos.

2.- Proyecto SIEM, asignados 12 puntos con el siguiente detalle:

- SIEM Experiencia.....	3 Puntos.
- Solución SIEM Cloud.....	3 Puntos.
- Integración SIEM Ayuntamiento.....	3 Puntos.
- SIEM GNU.....	3 Puntos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

3.- Proyecto de formación, asignados 2,50 puntos con el siguiente detalle:

- Calendario formación.....0,50 Puntos.
- Personal asignado.....0,50 Puntos.
- Cumplimiento disponibilidad.....0,50 Puntos.
- Horas adicionales 50 horas.....1,00 Puntos.

4.- Proyecto Servicios Avanzados, asignados 8 puntos el siguiente detalle:

- Personal Asignado.....2 Puntos.
- Disponibilidad.....2 Puntos.
- Horas ofertas año 60 presencial 40 On-line.....2 Puntos.
- Documentación.....2 Puntos.

SEGUNDO.-

Una vez analizado la documentación relativa al “**proyecto técnico**”, presentado por la empresa CIM INTERNET, S.L., se hace el siguiente detalle:

- La citada empresa actualmente presta este servicio al Ayuntamiento de Ciudad Real y presenta el siguiente detalle para el citado proyecto:
 - La empresa proporcionará información detallada de cuentas soluciones y actuaciones se realicen a requerimiento de los servicios técnicos para su comprobación y validación, para ello se realizarán cuantas reuniones y revisiones soliciten los servicios técnicos del Ayuntamiento.
 - Reunión presencial semanal en el periodo de implantación y durante los primeros meses del proyecto, así como reunión presencial mensual para revisión del proyecto durante la vida del mismo.
 - Respecto al calendario del proyecto, asume lo exigido en el pliego (plazo de implantación máximo 1 mes), hay que tener en cuenta que en la actualidad esta empresa está ofreciendo este servicio.
 - En el citado documento a nivel de la infraestructura del CLOUD, se define con claridad tanto el hardware como software que se exige en el pliego de condiciones técnicas, tanto a nivel de:
 - Hardware unidad de procesamiento (CPU, de RAM, red con 2 líneas a 2

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Gbps, almacenamiento y backup incluido).

- Infraestructura virtual.

- Software (Licencias necesarias para el despliegue exigido).

- Productividad (Creación de todas las máquinas necesarias exigidas, gestión de redes, mantenimiento de máquinas virtuales, consola, monitorización y gestión remota.

- Infraestructura Local. Réplica en el CPD del Ayuntamiento, sistema de replicación automática de todas las máquinas virtuales en la infraestructura local, así como copia de los datos. Se relaciona la infraestructura de las máquinas actuales con las versiones para su migración.

- Asume el soporte de 24x7, para toda la infraestructura.

- Respecto a la migración, esta no llevará mucho tiempo para la citada empresa, ya que en estos momentos está ofreciendo este servicio.

- La interconexión entre el Cloud-Ayuntamiento, se realizará mediante un canal seguro, cifrado. Iniciando el canal en el Cloud y finalizando en las instalaciones municipales. Se utilizará el protocolo IPSec. El modo de conexión es site-to-site. Se podrá realizar la interconexión con Wireguard VPN y/o OpenVPN.

- Para garantizar la continuidad del servicio en caso de catástrofe o eventualidades se distribuye el Cloud en dos CPDs. La distancia entre CPDs ofertados es de 12 Km., siendo la distancia entre nodos mayor a lo que se solicita 10 Km.

- Respecto a los medios personales, expone que se asignará personal desplazado a las instalaciones del Ayuntamiento durante la migración y personal de soporte en Ciudad Real, disponible para cubrir todas las necesidades.

Por el análisis del citado proyecto, los puntos obtenidos en este apartado son:

1.- Proyecto Técnico, asignados 16 puntos con el siguiente detalle:

- Calendario del proyecto 100 %.....**2 Puntos.**

- Infraestructura Cloud.....100%.....**3 Puntos.**

- Soporte 24x7100%.....**2 Puntos.**

- Migración datos y software.....100%.....**3 Puntos.**

- Medios personales75%..... **1,50Puntos.**

- Proyecto configuración copias100%..... **2 Puntos.**

- Calidad Proyecto.....100%..... **2 Puntos.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Total Puntos...

15,50 Puntos.

- Referente al Proyecto SIEM, la citada empresa presenta una oferta del servicio de una solución de ciberseguridad. Un SIEM software que analiza y almacena toda la actividad que sucede en la Infraestructura Cloud IT, del Ayuntamiento de Ciudad Real.

- Actualmente esta empresa está gestionando el SIEM de este Ayuntamiento, realizará la personalización. Gestionará el mantenimiento y puesta en marcha de todos los servicios que incluye este contrato de prestación.

- La citada empresa lleva más de 25 años ofreciendo soluciones de valor añadido y más de 10 años ofertando servicio Cloud y SIEM.

- Integración de un mínimo de 20 conectores/dispositivos.

- Mantenimiento de todas las infraestructuras, actualizando reglasy personalización.

- Formación y reuniones precisas para que el SIEM funcione correctamente con la infraestructura a contratar.

- Como se dice anteriormente, esta empresa es la actual adjudicataria del servicio SIEM y CibSOC, en este Ayuntamiento.

- La características del SIEM, son: Esta empresa dispone del VApp (Virtual APP), máquina virtual que se instalará en Cloud para dar soporte al sistema SC-SIEM y recolectar información de los sensores instalados en las distintas máquinas de la infraestructura Cloud.

- Software libre, ofrecerá todo el código de software para su análisis y mejora.

- Todo el software está sujeto a licencia GPL que se ejecuta en un sistema Ubuntu (es una distribución basada en Debian GNU/Linux).

- Se realizarán reuniones y revisiones de los sistemas junto con los responsables del Ayuntamiento para definir y parametrizar los puntos (conectores), que se han de implementar y la forma.

- Integración con el SIEM Ayuntamiento.

Por el análisis del citado proyecto, los puntos obtenidos en este apartado son:

2.- Proyecto SIEM, asignados 12 puntos con el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- SIEM Experiencia75%.....**2,25 Puntos.**
- Solución SIEM Cloud.....100%.....**3 Puntos.**
- Integración SIEM Ayuntamiento.....100%.....**3 Puntos.**
- SIEM GNU.....100%.....**3 Puntos.**

Total Puntos... 11,25 Puntos.

- Respecto al Proyecto de formación, la citada empresa presenta una oferta que es la siguiente:
 - Se realizarán acciones formativas para la correcta utilización de los servicios como la administración y mantenimiento.
 - Los trabajos de formación no serán subcontratados.
 - La formación será presencial, no utilizándose ninguna plataforma digital.
 - La formación será impartida por los mismos técnicos que realicen la implantación y mantenimiento para un mejor entendimiento.
 - Se incluirán 150 horas (100 + 50 horas adicionales), distribuidas en jornadas de 3 a 5 horas y no más de 2 días a la semana según el plan y calendario que se acuerde con el personal del Ayuntamiento y a requerimiento de los mismos.
 - Se ajusta a lo exigido en el pliego-
 - El contenido contará entre otro con los siguientes:
 - Administración Vmware, conceptos de Hipervisor, vCenter, Sphere (Install, Configure, Manage).
 - Monitorización del sistema de comunicaciones. Procedimientos, herramientas y alertas.
 - Administración de la infraestructura local CLUSTER ESX. Resuesta ante incidencias.
 - Simulación de incidencias.
- En la página 4 del proyecto de formación, se detallan los módulos, descripción y horas.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por el análisis del citado proyecto, los puntos obtenidos en este apartado son:

- Proyecto de formación, asignados 2,50 puntos con el siguiente detalle:

- Calendario formación.....100%.....**0,50 Puntos.**
- Personal asignado100%.....**0,50 Puntos.**
- Cumplimiento disponibilidad.....100%.....**0,50 Puntos.**
- Horas adicionales 50 horas.....100%.....**1,00 Puntos.**

<u>Total</u>	<u>Puntos...</u>
<u>2,50 Puntos.</u>	

- Referente al Proyecto de Servicios Avanzados, la citada empresa presenta una oferta que es la siguiente:

- Los servicios avanzados estarán formados por aquellos servicios profesionales del ámbito de la consultoría o formación, que se podrá solicitar de forma continuada. Estos servicios proporcionará conocimientos adicionales para garantizar y evolucionar este contrato.

- Para los servicios avanzados se pondrá a disposición un Project Manager senior con más de 10 años de experiencia y se dotará una bolsa de 100 horas/año. Siendo el 60% de las mismas de manera presencial y siempre se realizará a petición de los técnicos encargados de los servicios Cloud, migración y mantenimiento.

- Se desarrollarán diversas estrategias y utilizar diferentes herramientas para obtener información y ante un problema o de forma sistemática buscar mejoras y puntos de fallo.

- Un plan de sistema de información traza, herramienta indispensable para que la organización cuente con un equipamiento tecnológico bien medido y configurado para cumplir con sus objetivos, incluso pensando en el medio y largo plazo.

- En el documento se detalla el personal asignado con el perfil adecuado para estas funciones.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por el análisis del citado proyecto, los puntos obtenidos en este apartado son:

- Proyecto Servicios Avanzados, asignados 8 puntos el siguiente detalle:

- Personal Asignado75%.....**1,50 Puntos.**
- Disponibilidad.75%.....**1,50 Puntos.**
- Horas ofertas año 60 presencial 40 On-line.....75%.....**1,50 Puntos.**
- Documentación.....75%.....**1,50 Puntos.**

Total	Puntos...
.....	
<u>6,00 Puntos.</u>	

CONCLUSIÓN.-

Por lo detallado en los puntos anteriores:

La empresa CIM INTERNET, S.L., valorando la memoria presentada en el sobre "C", del citado pliego, la puntuación obtenida es la siguiente:

- Proyecto Técnico.....**15,50 Puntos.**
- Proyecto SIEM.....**11,25 Puntos.**
- Proyecto de formación.....**2,50 Puntos.**
- Proyecto servicios avanzados.....**6,00 Puntos.**

Total Puntos.....	<u>35,25 Puntos.</u>
--------------------------	-----------------------------

Informe que se emite a la vista de la documentación aportada. Ciudad Real, 2 de Enero de 2.024.- Fdo. Juan Vicente Guzmán González.- Jefe de la Sección de Informática."

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 28 de diciembre de 2023, así como los informes emitidos por el Jefe de Sección de Informática, D. Juan Vicente Guzmán González, transcritos anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO. -Aprobar el acta de 28 de Diciembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SEGUNDO. - Admitir los informes presentados por el Jefe de Sección de Informática, D. Juan Vicente Guzmán González, transcritos anteriormente, y cuyo resumen de puntuación de criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor es el siguiente:
CIM INTERNET, S.L.

- Proyecto Técnico 15,50 Puntos.
- Proyecto SIEM 11,25 Puntos.
- Proyecto de formación 2,50 Puntos.
- Proyecto servicios avanzados 6,00 Puntos.

Total Puntos..... 35,25 Puntos

TERCERO. - Se procede a la apertura de la oferta económica de la única empresa presentada y admitida, resultando lo siguiente:

1.- CIM INTERNET, S.L.

1. Precio del contrato inicial: 276.336,00 € + IVA (58.030,56 €), por los cuatro años de duración.
2. Precio unitario por core (modificación prevista): 0,85 €/mes + IVA (0,18 €).
3. Precio unitario por cada 2 Gb memoria (modificación prevista): 1,20 €/mes + IVA (0,25 €).
4. Precio unitario por Tb almacenamiento disco SSD (modificación prevista) : 59,30 €/mes + IVA (12,45 €).
5. Precio unitario por Tb almacenamiento disco SATA (modificación prevista): 19,27 €/mes + IVA (4,05 €)

Puntuación criterios evaluables de forma automática: 42 puntos

PUNTUACION TOTAL

- Criterios juicio de valor: 35,25 puntos
-
- Criterios automáticos: 42 puntos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TOTAL: 77,25 puntos

CUARTO. - Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

1ª.- CIM INTERNET, S.L.

QUINTO. - Requerir a **CIM INTERNET, S.L.**, por importe de 276.336 € + IVA (58.030,56 €), para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, importe: 13.816,8 €.
- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo al interesado, al servicio de Informática, a Intervención y a Contratación Admva.

Propuesta de acuerdo:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-4

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Informática, a Intervención y a Contratación admva.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 14